

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 3, FRACCIÓN XI, 21, FRACCIÓN II Y 23 FRACCIÓN I DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE FEBRERO DE 2010, EMITE LA SIGUIENTE:

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO ASF-DGRMS-09/2018

SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO
2018-2026

ENTREGA DE INVITACIONES
19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

JUNTA DE ACLARACIONES
21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS "C" PISO 8 DE LA ASF, EN
CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167 COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, 14110, CIUDAD DE
MÉXICO.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS "A" PISO 8 DE LA ASF, EN
CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167 COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, 14110, CIUDAD DE
MÉXICO.

EMISIÓN DEL FALLO
1º DE OCTUBRE DE 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN
A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO

Contenido

1. DEL OBJETO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.....	4
2. ACERCA DE LA INVITACIÓN Y SU CONVOCATORIA.....	4
3. DE LA CONTRATACIÓN.....	15
4. ANTICIPO.....	17
5. FORMA Y LUGAR DE PAGO.....	17
6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	18
7. PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	18
8. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	18
9. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	18
10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	19
11. PENAS CONVENCIONALES.....	19
12. CONTRIBUCIONES.....	19
13. RESPONSABILIDADES.....	19
ANEXO A.....	20
ANEXO B.....	23
ANEXO 1.....	24
ANEXO 2.....	25
ANEXO 3.....	27
ANEXO 4.....	28
ANEXO 5.....	36
ANEXO 6.....	37

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ACLARACIONES.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- "EL ACUERDO": ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE FEBRERO DE 2010.
- ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- "LAS REGLAS": REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- LICITANTE (S): LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- "LA CONVOCANTE": LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
- "PROVEEDOR": LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS
- M.N.: MONEDA NACIONAL
- SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- SAT: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.
- DRM: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
- DGRF: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
- AIEG: AUDITORÍA INTERNA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
- UEC: UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
- ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
- SEDE AJUSCO: CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, 14110, CIUDAD DE MÉXICO,

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XI, 21 FRACCIÓN II Y 23 FRACCIÓN I, DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN ADELANTE "EL ACUERDO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 5200-1500, EXT. 10161, CELEBRA LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. ASF-DGRMS-09/2018, SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. DEL OBJETO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO

1.1 OBJETO

"LA CONVOCANTE" REQUIERE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS "A" Y "B", DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS "LICITANTES" SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA), EN CASO DE PRESENTAR MÁS DE UNA, SUS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS.

1.2 PERIODO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL PERIODO, LUGAR, HORARIOS DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, HORARIOS Y DÍAS DE ACCESO, SE DESCRIBEN EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

2. ACERCA DE LA INVITACIÓN Y SU CONVOCATORIA

2.1 DE LA INVITACIÓN

2.1.1. GENERALES

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE "LA CONVOCANTE" CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS EN LA PARTIDA 33104, "OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS", LA CUAL SERÁ AFECTADA AL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL CENTRO DE COSTO 82000 PARA EL EJERCICIO 2018, COMO CONSTA EN LAS AUTORIZACIONES PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE SE ASENTARON EN LA SOLICITUD DE COMPRA NÚMERO 572.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, "ANEXO 6". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.2 RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO "A", DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- ANEXO "B", FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 1 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
- ANEXO 2 DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- ANEXO 3 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.
- ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO.
- ANEXO 5 CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD.
- ANEXO 6 MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

2.1.3 EVENTOS DE LA INVITACIÓN

A LOS ACTOS PÚBLICOS DERIVADOS DE ESTA INVITACIÓN PUEDEN ASISTIR COMO OBSERVADORES CÁMARAS, COLEGIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTREN DE MANERA PREVIA SU ASISTENCIA Y SE ABSTENGAN DE INTERFERIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO ÚLTIMO DEL "EL ACUERDO".

2.1.3.1 JUNTA DE ACLARACIONES

LAS PERSONAS QUE REQUIERAN ACLARACIONES RESPECTO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, ADJUNTANDO A LA MISMA, LA SOLICITUD DE ACLARACIONES IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENVIARSE A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: aescandon@asf.gob.mx, lramirez@asf.gob.mx, panaya@asf.gob.mx, y CON COPIA A LAS DIRECCIONES majimenez@asf.gob.mx y eizaguirre@asf.gob.mx, O FÍSICAMENTE EN LA DIRECCIÓN QUE SE DETERMINA EN EL PREÁMBULO DE LAS PRESENTES BASES, ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, TERCER PÁRRAFO DE "EL ACUERDO". ES CONVENIENTE QUE LAS PREGUNTAS SE FORMULEN EN EL MISMO ORDEN DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS EN SU CASO.

SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SE LES DARÁ RESPUESTA.

LAS ACLARACIONES SE REALIZARÁN EN LA JUNTA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS "C", PISO 8 DE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, 14110 DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, EN CASO NECESARIO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA, Y UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA EL ACTO CONCLUYA LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE", CON APOYO DEL ÁREA REQUIRENTE, PROCEDERÁ A RECIBIR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE DESEEN HACER LOS LICITANTES PRESENTES, RESPECTO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS, PARA SU DESAHOGO EN EL MISMO ACTO.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

TANTO LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, COMO LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR "LA CONVOCANTE" SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTO A LA MISMA. "LA CONVOCANTE" ENTREGARÁ UNA COPIA SIMPLE A LOS ASISTENTES Y LA PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE "LA CONVOCANTE" www.asf.gob.mx.

LAS ACLARACIONES EMITIDAS POR "LA CONVOCANTE" FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS LICITANTES, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS LICITANTES CONSULTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE "LA CONVOCANTE" www.asf.gob.mx.

2.1.3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL, Y SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS. NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO, ADJUNTO A LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE SE CONSIGNE EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL PARA COTEJO, O COPIA DEL PODER SIMPLE PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, Y ORIGINAL PARA COTEJO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS "A", PISO 8 DE LA "CONVOCANTE"**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA, LUGAR Y A LA HORA SEÑALADOS. A PARTIR DE DICHA HORA, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN "LICITANTE" NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.

LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS "LICITANTES", E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES VERIFICARÁN CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO O SU DESECHAMIENTO.

EN CASO DE QUE ALGÚN "LICITANTE" OMITA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN O INCUMPLA ALGÚN REQUISITO, LA PROPOSICIÓN NO SERÁ DESECHADA EN EL ACTO; NO OBSTANTE, LAS OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN. **ANEXO 2.**

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIN INCLUIR I.V.A.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE "EL ACUERDO", DE ENTRE LOS "LICITANTES" QUE HAYAN ASISTIDO, SE ELEGIRÁ A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE "LA CONVOCANTE", RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DE "EL ACUERDO" SE HARÁ CONSTAR LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, MEDIANTE ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.

EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III, DE "EL ACUERDO", ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, DE IGUAL MANERA LA FIRMA DEL CONTRATO PODRÁ SER DIFERIDA EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE "EL ACUERDO", EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, "LA CONVOCANTE" ENTREGARÁ UNA COPIA A LOS ASISTENTES, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1.3.3 COMUNICACIÓN DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL ACUERDO", "LA CONVOCANTE" EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ VÍA FAX O CORREO ELECTRÓNICO 1º DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR "LA CONVOCANTE", AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL PODRÁN CONSULTARLO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE "LA CONVOCANTE" www.asf.gob.mx.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE "EL ACUERDO" CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

2.1.4 DE LA SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN; INCONFORMIDADES Y CASOS EN QUE SERÁ DECLARADA DESIERTA

2.1.4.1 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTEN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE "EL ACUERDO" O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PUDIERAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A "LA CONVOCANTE".

2.1.4.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

"LA CONVOCANTE" CONFORME AL ART. 35 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL ACUERDO" PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A

"LA CONVOCANTE". LA JUSTIFICACIÓN DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y FIRMARSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZÓ LA SOLICITUD DEL SERVICIO O POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS "LICITANTES", Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD.

EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR "LA CONVOCANTE", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS "LICITANTES", CUBRIRÁ A ÉSTOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES LIMITÁNDOSE A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: PASAJES Y HOSPEDAJE DEBIDAMENTE COMPROBADOS DE ACUERDO CON LOS MONTOS Y POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE, DE LA PERSONA QUE HAYA ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO RESIDA EN EL LUGAR EN QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO, Y COSTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

2.1.4.3 CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, CUANDO:

- a) NO SE RECIBAN POR LO MENOS 3 PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- b) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN "LA CONVOCATORIA" O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.
- c) NO EXISTAN 3 PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

2.1.4.4 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE "EL ACUERDO", LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN "EL ACUERDO".

CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

2.2 DE LA CONVOCATORIA

2.2.1 INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.2.1.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, ROTULADO CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, CON SU DOMICILIO Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO).
- EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
- SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN.
- CON DOCUMENTOS ORIGINALES (CUANDO ASÍ SE ESPECIFIQUE).
- FIRMA AUTÓGRAFA - ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LOS SERVICIOS CONFORME A SEÑALADO EN LOS ANEXOS A Y B, Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A UN SOLO LICITANTE Y MEDIANTE CONTRATO.

2.2.1.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS LICITANTES ENTREGARÁN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI DE "EL ACUERDO".

NO SERÁ NECESARIO ACREDITAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LO CUAL SERÁ DOCUMENTADO EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADA SU REPRESENTADA.
- II. **EN CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, PARA QUE UN TERCERO INTERVENGA EN EL ACTO, BASTARÁ QUE ADEMÁS DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I, PRESENTE **CARTA PODER SIMPLE** OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMÓ LA PROPOSICIÓN O POR LA PERSONA FÍSICA SEGÚN SE TRATE.
- III. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, EN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA.
- V. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE (DE UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA), EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITIÓ OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO LO SEÑALA LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2017.
- VI. COPIA DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO SEÑALADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, CUYA EXPEDICIÓN NO SEA MAYOR A TRES MESES. (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO, PREDIAL).
- VII. LOS LICITANTES DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VII DE "EL ACUERDO" ANEXO 1.

- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX, DE "EL ACUERDO".
- IX. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48, DE "EL ACUERDO".
- X. PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **ANEXO 3.**
- XI. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD PARA AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, **ANEXO 4.**
- XII. PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **ANEXO 6.**

NO ES NECESARIO ADJUNTAR ACTAS CONSTITUTIVAS Y PODERES NOTARIALES ORIGINALES, LOS CUALES SOLAMENTE SERÁN REQUERIDOS AL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

2.2.1.3 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENDRÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. PROPUESTA TÉCNICA EN VERSIÓN IMPRESA CONFORME LO SOLICITA EL **ANEXO "A"**, SIN PRECIOS.
- II. PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, EN EL QUE ADEMÁS SE IDENTIFIQUE CLARAMENTE UNA RELACIÓN, DE AL MENOS 3 DE SUS PRINCIPALES CLIENTES (REFERENCIAS), CON NOMBRES, EMPRESA O INSTITUCIÓN, EL NOMBRE DEL CONTACTO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN.
- III. MANIFESTAR POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- IV. MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SU REPRESENTADA, ESTA PROPORCIONARA LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO "A"**.
- V. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- VI. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE

QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

2.2.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA CONTENDRÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. PROPUESTA ECONÓMICA IMPRESA (EN EL MISMO ORDEN EN EL QUE APARECEN EL ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA.
- II. MENCIONAR QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- III. COTIZAR POR ETAPAS, EL PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y MONTO TOTAL.
- IV. MENCIONAR QUE TODAS LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE RESULTE CAUSANTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- V. MENCIONAR QUE DENTRO DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA QUEDARÁN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS QUE HUBIERA QUE EFECTUAR EL LICITANTE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE".

2.2.1.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA.

2.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

2.2.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EL ÁREA REQUIRENTE DE "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS A QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, EN LO REFERENTE A LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

"LA CONVOCANTE" EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN APLICANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA (CUMPLE NO CUMPLE) DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA, SUS MODIFICACIONES Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE AL EFECTO EMITA LA CONVOCANTE.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FORMA, MIENTRAS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CUANDO "LA CONVOCANTE" TENGA NECESIDAD DE SOLICITAR AL LICITANTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, O APORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LO PODRÁ HACER, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE ALTERACIÓN ALGUNA A LA PARTE LEGAL, TÉCNICA O ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN Y NO SE CONTRAVENGA LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA.

2.2.2.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

PARA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE SEA EVALUADA, SE VERIFICARÁ QUE:

- INCLUYA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, MODIFICACIONES A LA MISMA Y JUNTA DE LAS ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.1, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- SE VERIFICARÁN LAS REFERENCIAS SOLICITADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA; EL NO PODER CORROBORAR CUANDO MENOS DOS DE ESTAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.2.2.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE SEA EVALUADA, SE VERIFICARÁ QUE:

- INCLUYA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO A, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS ACLARACIONES EMITIDAS POR "LA CONVOCANTE".
- "LA CONVOCANTE" COMPARARÁ ENTRE SÍ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:
 - A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.
 - B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR QUE LOS PRECIOS NO SON ACEPTABLES O NO SON CONVENIENTES.

PRECIO NO ACEPTABLE. ES AQUEL QUE RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO A LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, O EN SU DEFECTO, RESPECTO DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.

PRECIO CONVENIENTE. SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL 10%.

LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN LOS QUE SE UBIQUEN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTEN CONSISTENCIAS ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE ELLOS ES IGUAL O MENOR AL 10%, Y SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS.

EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE TOMARÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS. AL PROMEDIO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL 10%.

LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

LA CONVOCANTE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUANDO DETERMINE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON ACEPTABLES O NO SON CONVENIENTES.

SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"** SI **"EL LICITANTE"** NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.

2.2.2.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA AUDITORÍA, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE QUE VARIAS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES, SE ELEGIRÁ A LA QUE OFREZCA EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA INVITACIÓN.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN AL QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III SEGUNDO PÁRRAFO DE **"EL ACUERDO"**.

2.2.2.5 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, LAS SIGUIENTES:

- 1 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA;
- 2 LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- 3 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN;
- 4 CUANDO NO GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE SI, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA;
- 5 QUE EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA EL LICITANTE OMITA INCLUIR TOTAL O PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN EL ANEXO A, O QUE HABIENDOLAS INCLUIDO, ESTAS NO CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- 6 QUE EN EL ANEXO B PROPUESTA ECONÓMICA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA ETAPA;
- 7 QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL.
- 8 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE SUS PROPUESTAS. SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, "LA CONVOCANTE", NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, "LA CONVOCANTE" TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL III.2.3. DE "LAS REGLAS".
- 9 LA AUSENCIA DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA,
- 10 CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES O NO SEAN CONVENIENTES;
- 11 ESTABLECER CONDICIONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE;
- 12 OMITIR O MODIFICAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS ETAPAS Y
- 13 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.2.3 MODIFICACIÓN Y NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA.

2.2.3.1 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE "EL ACUERDO", SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE "LA CONVOCANTE", A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL DE QUE SE EFECTÚEN.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LAS ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2.3.2 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES.

3. DE LA CONTRATACIÓN

3.1 FIRMA DEL CONTRATO

"EL LICITANTE" GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE:

- PODER NOTARIAL EN EL QUE SE OTORQUE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS A SU REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN EL CASO DE QUE YA CUENTE CON SU NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES (RUP) NO SERA NECESARIO PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN, EN TAL CASO, SOLAMENTE CONFIRMAR SI EXISTIESEN MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS ENLISTADOS, CABE SEÑALAR QUE DEBERÁ VERIFICAR SU NÚMERO A LA DIRECCIÓN DE CORREO eizaguirre@asf.gob.mx.

CARTA DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA, DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE SEÑALE:

- A) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- B) DOMICILIO FISCAL
- C) INSTITUCIÓN BANCARIA
- D) SUCURSAL
- E) NÚMERO DE CUENTA
- F) CLABE INTERBANCARIA

AL DOCUMENTO ANTERIOR SE ACOMPAÑARÁ CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE CONSTEN LOS DATOS REFERIDOS.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", SITO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:30 HORAS.

SI EL "LICITANTE" GANADOR NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA ESTA INSTITUCIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 PÁRRAFO SEGUNDO DE "EL ACUERDO".

3.2 GARANTÍAS.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE "LA CONVOCANTE".

SE PODRA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES DEL CONTRATO A FAVOR DE "LA CONVOCANTE" EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- I. FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA;
- II. BILLETE DE DEPOSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, Y
- III. CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA AUDITORÍA.

EN CASO DE QUE SEA MEDIANTE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI, DE DICHO ARTÍCULO, EL TEXTO DE LA MISMA DEBERÁ ESPECIFICAR:

- a) QUE EL IMPORTE POR EL QUE SE EXPIDE LA GARANTÍA EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO; Y EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- d) QUE, PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- e) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- f) QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:
 - 1) CUANDO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y ÉSTOS NO FUERON REALIZADOS.
 - 2) CUANDO LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
 - 3) CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.
- g) QUE EN CASO DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS POR AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A "LA CONVOCANTE" LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA FIANZA.

"LA CONVOCANTE" A SOLICITUD DE "EL LICITANTE" GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA, UNA VEZ QUE SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

4 ANTICIPO

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

5 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, TRAMITARÁ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, EL PAGO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES MEDIANTE EL FORMATO DE "SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE" A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS ORIGINALES Y ELECTRÓNICAS TIPO CFDI, DEBIENDO REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, LA CUAL DEBERÁ SER ENVIADA AL CORREO: proveedor.asf@asf.gob.mx.

PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA, UN ESTADO DE CUENTA (NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD), ASÍ COMO UNA CARTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, SOLICITANDO SE REALICEN LOS PAGOS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CON LOS DATOS BANCARIOS NECESARIOS (NOMBRE DEL BANCO, NO. DE SUCURSAL, NO. DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA).

EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL "PROVEEDOR" PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

TRATÁNDOSE DE PAGOS INDEBIDOS, QUE HAYA RECIBIDO EL "PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "PROVEEDOR".

EL PAGO SERÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA ASF PARA EL EJERCICIO 2018. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE "EL ACUERDO", "LA CONVOCANTE" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

7 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONVOCANTE", ESTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONVOCANTE" NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

8 SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORAL, TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE "EL ACUERDO", CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONVOCANTE", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE ENTREGA.

9 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE "EL ACUERDO", SE PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS PARA "LA CONVOCANTE", MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O BIEN, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA AUDITORÍA; O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

10 RESCISIÓN DEL CONTRATO

"LA CONVOCANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE "EL ACUERDO" Y AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "LA CONVOCANTE" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, "EL PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO.

EN LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, SE DETERMINARÁN LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA CONVOCANTE" AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN, ASÍ COMO LAS CANTIDADES A FAVOR DE LA AUDITORÍA

11 PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, CUARTO PÁRRAFO, DE "EL ACUERDO", "LA CONVOCANTE" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE INCUMPLA CON LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS "LA CONVOCANTE" APLICARÁ UNA PENA DEL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AL PAGO DE LOS SERVICIOS SE LE PODRÁ EFECTUAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN. EN SU CASO, EL PAGO POR DICHAS PENAS DEBERÁ EFECTUARSE POR EL LICITANTE GANADOR EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA DE LA CONVOCANTE.

12 CONTRIBUCIONES

TODAS LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE RESULTE CAUSANTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

13 RESPONSABILIDADES

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN LA MATERIA Y A LAS INSTRUCCIONES COMUNICADAS POR EL ADMINISTRADOR QUE "LA CONVOCANTE" DESIGNARÁ PARA EL CONTRATO, LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE OCASIONE A "LA CONVOCANTE" Y/O A TERCEROS POR SU INOBSERVANCIA SERÁN CON CARGO AL "PROVEEDOR".

ANEXO A

ANEXO TÉCNICO

ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA ASF.

PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026

- ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL. (ARTÍCULO 79 DE LA CPEUM, LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS FEDERAL, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASF).
- ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERIODO 2018-2026 QUE ALINEE SU CONTENIDO HACIA LA ESTRUCTURA OPERATIVA, FORTALEZCA LOS RESULTADOS Y APOYE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- REVISIÓN DE LA VISIÓN Y MISIÓN.
- LOS RESULTADOS DEBEN APEGARSE AL MANUAL "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA" UN MANUAL PARA LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES. INTOSAI. (IDI) 2009.
- CAPACITACIÓN SOBRE LAS METODOLOGÍAS A UTILIZAR.

CALENDARIO PARA SU DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN.

ACTIVIDAD	TÉRMINO APROXIMADO
PRIMERA ETAPA	
1. PLANIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE NECESIDADES	12/10/2018
2. REVISIÓN DE LA VISIÓN Y MISIÓN	02/10/2018
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS ESTRATÉGICOS	12/10/2018
4. CAPACITACIÓN A MANDOS MEDIOS Y MATERIAL DE DIVULGACIÓN	12/10/2018
SEGUNDA ETAPA	
5. DETERMINACIÓN DE LAS METAS	23/11/2018
6. DESARROLLO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	23/11/2018
7. ALINEACIÓN DE INICIATIVAS DEL MAPA INSTITUCIONAL	23/11/2018
TERCERA ETAPA	
8. DESARROLLO DE UNA MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN (ÁREAS QUE CONFORMAN LA ASF)	30/11/2018
9. DOCUMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POR ÁREA	07/12/2018
10. IMPLEMENTACIÓN (CAPACITACIÓN)	14/12/2018

ENTREGABLES

PRIMERA ETAPA

- RESULTADOS DE ENCUESTAS.
- TENDENCIAS DE IMPACTO PRIORIZADAS.
- RESULTADOS DEL ANÁLISIS FODA.
- MAPA ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OBJETIVOS ESTRATÉGICOS).
- DOCUMENTOS DE DIVULGACIÓN.
- CAPACITACIÓN AL EQUIPO DE LIDERAZGO SOBRE LAS METODOLOGÍAS A UTILIZAR.

SEGUNDA ETAPA

- INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA CADA OBJETIVO DEL MAPA ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
- METAS DE DESEMPEÑO DE CADA OBJETIVO CON ACCIONES DE CONTRIBUCIÓN.
- DEFINICIÓN Y ALINEACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES A NIVEL INSTITUCIONAL, EXISTENTES O ADICIONALES, ALINEADAS A LOS OBJETIVOS OPERATIVOS Y DE RESULTADOS DEL MAPA ESTRATÉGICO CENTRAL.

TERCERA ETAPA

- MAPA ESTRATÉGICO DE CONTRIBUCIÓN DE 11 ÁREAS EN LA PRIMERA LÍNEA DE REPORTE AL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
 - PARA CADA UNO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INCLUIDOS EN LOS MAPAS DE CONTRIBUCIÓN:
 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ALINEADOS CON LOS INDICADORES DE LA INSTITUCIÓN.
 - METAS PARA CADA INDICADOR ALINEADAS CON LAS METAS DEL MAPA DE LA INSTITUCIÓN.
 - PORTAFOLIO DE PROYECTOS PRIORIZADOS Y ALINEADOS CON LOS OBJETIVOS DE LOS MAPAS DE CONTRIBUCIÓN, EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE CADA FUNCIÓN, ALINEADOS CON LOS PROYECTOS TRANSVERSALES INSTITUCIONALES.
 - CAPACITACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN CADA ÁREA.
- LOS ENTREGABLES SE PRESENTARÁN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS.

EL PLAN ESTRATÉGICO DEBE QUEDAR IMPLEMENTADO A MÁS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018

GENERALES

1. LUGAR DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14140 CIUDAD DE MÉXICO.
2. FIANZA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO. (EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IVA).
3. VIGENCIA DEL SERVICIO: DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

4. EXPERIENCIA COMPROBABLE CON TRES DE SUS PRINCIPALES CLIENTES (PRESENTAR INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN COMO DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO ETC.)
5. PENAS CONVENCIONALES: CONFORME AL ARTÍCULO 52, CUARTO PÁRRAFO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN; SERÁ DEL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO SOBRE EL MONTO SIN INCLUIR EL IVA.
6. FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN 3 PAGOS MENSUALES (30% EN OCTUBRE, 30% EN NOVIEMBRE Y 40% EN DICIEMBRE) CONTRA ENTREGABLES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS (DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE CON EL VISTO BUENO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ASF QUE TENGA BAJO SU CARGO LAS TAREAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA).

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ESTADO DE CUENTA NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD.
- CARTA DIRIGIDA AL LIC. SERGIO MAR ALMORA, DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS SOLICITANDO SE REALICE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CON LOS DATOS BANCARIOS NECESARIOS.

**ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA**

Actividad	Precio Unitario	IVA	Total
PRIMERA ETAPA			
1.- PLANIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE NECESIDADES			
2.- REVISIÓN DE LA VISIÓN Y MISIÓN			
3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS ESTRATÉGICOS			
4.- CAPACITACIÓN A MANDOS MEDIOS Y MATERIAL DE DIVULGACIÓN.			
SEGUNDA ETAPA			
5.- DETERMINACIÓN DE LAS METAS			
6.- DESARROLLO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO			
7.- ALINEACIÓN DE INICIATIVAS DEL MAPA INSTITUCIONAL			
TERCERA ETAPA			
8.- DESARROLLO DE UNA MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN (ÁREAS QUE CONFORMAN LA ASF)			
9.- DOCUMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POR ÁREA			
10.- IMPLEMENTACIÓN (CAPACITACIÓN)			
SUMA:			

MENCIONAR QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

COTIZAR EL PRECIO UNITARIO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y MONTO TOTAL.

MENCIONAR QUE TODAS LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE RESULTE CAUSANTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

MENCIONAR QUE DENTRO DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA QUEDARÁN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS QUE HUBIERA QUE EFECTUAR EL LICITANTE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE".

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 1

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ SEÑALADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

NO. DE INVITACIÓN: ASF-DGRMS-09/2018

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONOS: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
EN CASO DE SER PERSONA MORAL, TAMBIÉN INCLUIR:
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. - <i>APELLIDO PATERNO</i> <i>APELLIDO MATERNO</i> <i>NOMBRE(S)</i>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

CIUDAD DE MÉXICO, A

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

DOCUMENTACIÓN		SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL			
I	LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI DE "EL ACUERDO". NO SERÁ NECESARIO ACREDITAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LO CUAL SERÁ DOCUMENTADO EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADA SU REPRESENTADA.		
II	EN CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA QUE UN TERCERO INTERVENGA EN EL ACTO, BASTARÁ QUE ADEMÁS DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I, PRESENTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMÓ LA PROPOSICIÓN O POR LA PERSONA FÍSICA SEGÚN SE TRATE.		
III	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, EN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.		
IV	COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA.		
V	PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE (DE UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA), EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITIÓ OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO LO SEÑALA LA REGLA 2.1.31, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2017.		
VI	COPIA DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO SEÑALADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, CUYA EXPEDICIÓN NO SEA MAYOR A TRES MESES. (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO, PREDIAL).		
VII	LOS LICITANTES DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VII DE "EL ACUERDO" ANEXO 1.		
VIII	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX, DE "EL ACUERDO".		
IX	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48, DE "EL ACUERDO".		
X	PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ANEXO 3.		
XI	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD PARA AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, ANEXO 4.		
XII	PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ANEXO 6		

PROPUESTA TÉCNICA		
I	LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENDRÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: PROPUESTA TÉCNICA EN VERSIÓN IMPRESA CONFORME LO SOLICITA EL ANEXO "A" SIN PRECIOS.	
II	PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, EN EL QUE ADEMÁS SE IDENTIFIQUE CLARAMENTE UNA RELACIÓN, DE AL MENOS 3 DE SUS PRINCIPALES CLIENTES (REFERENCIAS), CON NOMBRES, EMPRESA O INSTITUCIÓN, EL NOMBRE DEL CONTACTO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN.	
III	MANIFESTAR POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	
IV	MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SU REPRESENTADA, ESTA PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A".	
V	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA	
VI	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.	
PROPUESTA ECONÓMICA		
I	PROPUESTA ECONÓMICA IMPRESA (EN EL MISMO ORDEN EN EL QUE APARECEN EL ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA.	
II	MENCIONAR QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	
III	COTIZAR POR ETAPAS, EL PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y MONTO TOTAL.	
IV	MENCIONAR QUE TODAS LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE RESULTE CAUSANTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.	
V	MENCIONAR QUE DENTRO DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA QUEDARÁN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS QUE HUBIERA QUE EFECTUAR EL LICITANTE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE".	

ANEXO 3

Carta Compromiso de la Proposición

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Me refiero a la invitación del _____ de _____ de 2018 núm. ASF-DGRMS-_____/2018, para _____ la adquisición de _____ que adjudicará la Auditoría Superior de La Federación a la propuesta técnica y económica solvente, que ofrezca las mejores condiciones.

Sobre el particular, en el carácter de participante inscrito y en nombre de la empresa, _____ manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se recibió o consultó la convocatoria de invitación del concurso de referencia; que se ha tomado debida nota de los alcances a que se sujetará dicha invitación, conforme a los cuales se llevarán a cabo la entrega de los servicios; que en el contrato será celebrado directamente con esa entidad, aceptándose todas las condiciones establecidas. Asimismo, nos obligamos a que en caso de que nos sean adjudicados los servicios por los que concursamos, los entregaremos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y complementarias vigentes.

Que conocemos acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de La Federación, publicado en el diario oficial de la federación el 12 de febrero de 2010; las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Servicios Muebles y Prestación de Servicios en la ASF, y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, aceptándose lo preceptuado en la presente convocatoria y sus anexos.

Que conocemos, aceptamos y nos ajustaremos a los términos establecidos en el modelo del contrato (anexo 4 de la convocatoria).

De acuerdo con lo anterior, presentamos la proposición respectiva que se encuentra requisitada en moneda nacional.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Nota: Elaborar en hoja membretada de la empresa

ANEXO 4
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUDITORÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA AUDITORÍA"

- I. QUE ES LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, FRACCIÓN I, Y 3 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN Y 1° DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- II. QUE EL _____ ES EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE "LA AUDITORÍA", LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO, RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN Y 14, FRACCIONES I Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- III. QUE LA DIRECCIÓN _____ REQUIERE DE _____.
- IV. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO _____ " _____", DEL CENTRO DE COSTOS _____ " _____", SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE FECHA ____ DE _____ DE 201_, QUE SE ASENTÓ EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE COMPRA CON NÚMERO DE FOLIO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 201_.
- V. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL FALLO DE FECHA ____ DE _____ DE 201_ DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE _____ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 21, FRACCIÓN II, ____ Y _____, DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE FEBRERO DE 2010.
- VI. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚMERO 167 COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14110 EN CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

DE "EL PROVEEDOR", QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- I. QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ___ DE ___ DE ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ___ DE _____ DE _____.
- II. QUE _____, EN SU CARÁCTER DE _____ TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE ___ DE ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- III. QUE ENTRE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA, _____.
- IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.
- V. QUE CUENTA CON LOS MEDIOS PROPIOS SUFICIENTES, ASÍ COMO CON EL PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- VI. QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO NINGUNO DE SUS INTEGRANTES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- VII. QUE **NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES** EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE SU PARTE, NI TAMPOCO DE SUS SOCIOS, DE SUS EMPLEADOS Y DE LAS PERSONAS QUE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- VIII. QUE TIENE SU DOMICILIO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA** OBJETO. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A "LA AUDITORÍA", LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SE ASIGNARÁN A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ___ DEL CENTRO DE COSTOS ___ QUE PERTENECE A LA DIRECCIÓN DE _____, SEGÚN CONSTA EN LAS SOLICITUD DE COMPRA NÚMERO _____.
- SEGUNDA** VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL ___ DE ___ AL ___ DE _____ DE 201__.
- TERCERA** MONTO.- "LA AUDITORÍA" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" EN MONEDA NACIONAL LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ M.N.), MÁS \$ _____ (_____ M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), LO QUE DA UN TOTAL DE \$ _____ (_____ M.N.).
- CUARTA** FORMA DE PAGO.- "LA AUDITORÍA" SE OBLIGA A CUBRIR EL PAGO AL PROVEEDOR, POR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167 COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN, EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE ENVIÓ DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI AL CORREO proveedor.asf@asf.gob.mx., A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ADMINISTRADOR".

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, "LA AUDITORÍA" Y "EL PROVEEDOR", ACUERDAN QUE EL PAGO SE REALICE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" PROPORCIONA LOS SIGUIENTES DATOS:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
INSTITUCIÓN BANCARIA
SUCURSAL
CUENTA
CLABE INTERBANCARIA

- QUINTA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** - "LA AUDITORÍA" DESIGNA AL _____ COMO "EL ADMINISTRADOR" DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES PARA SUPERVISAR SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, POR LO QUE PODRÁ REVISAR E INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS Y VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- SEXTA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** - "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA AUDITORÍA" A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE "LA AUDITORÍA" PARA EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.
- SÉPTIMA RESPONSABILIDADES.** - "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS HASTA QUE "EL ADMINISTRADOR" HAYA EFECTUADO LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.
- OCTAVA CONFLICTO DE INTERESES.** - SE ENTENDERÁ QUE EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO:
- I. "EL PROVEEDOR" TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, INCLUYENDO EL HECHO DE QUE PUEDA RESULTAR BENEFICIADO EL SERVIDOR PÚBLICO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O BIEN, TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIO;
 - II. "EL PROVEEDOR" O ALGUNO DE SUS SOCIOS, EMPLEADOS O PERSONAS QUE UTILIZARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
 - III. "EL PROVEEDOR" PREVIAMENTE HAYA REALIZADO O SE ENCUENTRE REALIZANDO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O HAYA ELABORADO CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

- IV. "EL PROVEEDOR" RESUELVA DISCREPANCIAS DERIVADAS DE OTROS CONTRATOS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- V. "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE DIRECTAMENTE VINCULADO CON ALGUNA PERSONA O ENTIDAD QUE IMPLIQUE INTERESES EN CONFLICTO. ESTA PREVENCIÓN ES APLICABLE HASTA UN AÑO DESPUÉS DE QUE SE HAYA CONCLUIDO DICHO VÍNCULO;
- VI. "EL PROVEEDOR" TENGA INTERESES QUE PUEDAN AFECTAR O PERJUDICAR LA IMPARCIALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA AUDITORÍA".

NOVENA

CONTRIBUCIONES. - TODAS LAS CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES FISCALES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE RESULTE CAUSANTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTenga LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.

"EL PROVEEDOR" RENOVARÁ LA GARANTÍA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL A EROGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018 ANTES DE I.V.A. LA GARANTÍA SUSTITUTA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA AUDITORÍA" DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL CITADO ARTÍCULO 166, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EL TEXTO DE LA MISMA DEBERÁ ESPECIFICAR:

- a) QUE EL IMPORTE POR EL QUE SE EXPIDE LA GARANTÍA EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO.
- d) QUE, PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- e) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

- f) QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:
 - 9. CUANDO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ÉSTOS NO FUERON REALIZADOS.
 - 10. CUANDO SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
 - 11. CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.

- g) QUE EN CASO DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS POR AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA FIANZA.

"LA AUDITORÍA" A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA, UNA VEZ QUE SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA AUDITORÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE "EL ADMINISTRADOR", CUANDO:

- A) EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA "LA AUDITORÍA";

- B) SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A "LA AUDITORÍA";

- C) SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

"LA AUDITORÍA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA

CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ESTRUCTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA O A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; ASIMISMO, TIENE PROHIBIDO HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE TERCEROS O DIFUNDIRLA DE CUALQUIER FORMA, SIENDO RESPONSABLE DE TAL VIOLACIÓN EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- DÉCIMA TERCERA** **ACCESO.** - "LA AUDITORÍA" FACILITARÁ AL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" EL ACCESO A SUS INSTALACIONES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBERÁN PORTAR IDENTIFICACIÓN O GAFETE QUE LOS ACREDITE COMO SUS TRABAJADORES.
- DÉCIMA CUARTA** **MEDIDAS DE SEGURIDAD.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR DENTRO DE LAS INSTALACIONES A QUE TENDRÁ ACCESO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS MEDIDAS Y REQUISITOS DE SEGURIDAD QUE LE SOLICITE "LA AUDITORÍA".
- DÉCIMA QUINTA** **RESPONSABILIDAD LABORAL.** - "EL PROVEEDOR" ES EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO Y RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES PRESENTES O FUTURAS QUE SUS TRABAJADORES HAGAN VALER EN CONTRA DE "LA AUDITORÍA", LIBERANDO A ESTA ÚLTIMA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.
- DÉCIMA SEXTA** **COMUNICACIONES.** - LAS PARTES ACUERDAN QUE TODOS LOS AVISOS Y COMUNICACIONES DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO, POR PERSONAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS Y AUTORIZADAS POR ELLAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN SUS DECLARACIONES, PARA ESTOS EFECTOS "LA AUDITORÍA" AUTORIZA AL "ADMINISTRADOR" Y "EL PROVEEDOR" A SU
- DÉCIMA SÉPTIMA** **CESIÓN DE DERECHOS.** - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA ALGUNA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- DÉCIMA OCTAVA** **RESCISIÓN.** - "LA AUDITORÍA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:
- I. INCUMPLA EL "ANEXO A".
 - II. EXISTA CONFLICTO DE INTERESES.
 - III. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN, OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.
- DÉCIMA NOVENA** **SANCIONES.** - "EL PROVEEDOR", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHO ACUERDO, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES QUE POR SUPLETORIEDAD PROCEDA APLICAR, CON INDEPENDENCIA DE OTRAS ACCIONES QUE PODRÍAN EJERCITARSE.
- VIGÉSIMA** **PENA CONVENCIONAL.** - EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CONFORME AL ANEXO A, "LA AUDITORÍA" APLICARÁ UNA PENA

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

DEL 1% DEL MONTO QUE CORRESPONDA EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA DE ATRASO, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. Y QUE DEBERÁ SER PAGADA POR "EL PROVEEDOR" EN EFECTIVO EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE "LA AUDITORÍA" O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA ESTIPULADA.

NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, CUANDO PREVIO AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR" Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, "LA AUDITORÍA" DETERMINE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE "LA AUDITORÍA" PODRÁ DEDUCIR DEL PAGO A EFECTUARSE, LOS IMPORTES QUE RESULTEN A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL.

VIGÉSIMA PRIMERA

MODIFICACIONES. - "LA AUDITORÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

VIGÉSIMA SEGUNDA

SUSPENSIÓN. - "LA AUDITORÍA", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR MEDIANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN.

EN ESTE CASO, "LA AUDITORÍA" PAGARÁ ÚNICAMENTE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA AUDITORÍA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", LE REEMBOLSARÁ, EN SU CASO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, "LA AUDITORÍA" Y "EL PROVEEDOR" PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA

DAÑOS Y PERJUICIOS. - "EL PROVEEDOR" SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "LA AUDITORÍA" Y/O A TERCEROS POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO QUE SE OBLIGA A REALIZAR.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASF-DGRMS-09/2018, PARA LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2026 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA

INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. - LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN SU ANEXO A, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA QUINTA

JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LAS PARTES LOS FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA __ DE _____ DE 201__.

POR "LA AUDITORÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL ADMINISTRADOR"

REVISIÓN JURÍDICA

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

TESTIGOS

ANEXO 5

CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD

La **Auditoría Superior de la Federación** (ASF o Auditoría), es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que participe en los procedimientos de contratación, suscriba contratos y/o pedidos, así como en el procedimiento de pago a proveedores, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes contables que se ubicarán en los archivos de la Dirección General de Recursos Financieros, así como en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ambas adscritas a la Unidad General de Administración, dicha información tiene por objeto integrar la proposición al procedimiento de contratación, la elaboración del contrato y/o pedido, las pólizas contables con la documentación comprobatoria del gasto de la Auditoría; así como las obligaciones de transparencia comunes que marca la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en su artículo 70, fracción IX y que serán considerados para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para efecto de llevar a cabo los procedimientos de contratación y/o pedidos, celebración de convenios, pago a proveedores, o cualquier otro instrumento jurídico con personas físicas; podrá ser necesario recabar, los siguientes datos personales, de manera enunciativa más no limitativa: nombre completo, domicilio particular, teléfono particular, número de cuenta interbancaria, credencial para votar, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, licencia de manejo vigente o Cédula Profesional, hora de entrada y salida a las oficinas de la Auditoría.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá conocer nuestro aviso de privacidad integral próximamente en el micrositio de Internet de la ASF (http://www.asf.gob.mx/Section/50_Transparencia), o bien en el área de recepción de las instalaciones de la ASF.

ANEXO 6

MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad de México, a ____ de ____ de 201__

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Que a través del presente escrito y en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca, así como a realizar el correcto tratamiento de los datos personales a los que se tenga acceso con motivo del cumplimiento al objeto de la _____, sujetándose a lo dispuesto por el artículo 59, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, conforme a lo siguiente:

- Realizar el tratamiento de los datos personales exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato, y en su caso, conforme a las instrucciones del administrador;
- Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las del objeto del contrato;
- Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;
- Informar al administrador del contrato, cuando ocurra una vulneración a los datos personales;
- Guardar confidencialidad respecto de los datos personales que le sean proporcionados;
- Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y
- Abstenerse de transferir los datos personales, salvo que el administrador del contrato así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL